UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 251-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 187-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 138-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe Legal Nº 023-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 084-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de subsidio por luto y sepelio a la Lic. Nancy Pomahuacre Najarro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 07 de diciembre de 2020, la Lic. Nancy Pomahuacre Najarro, docente contratada de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por luto y sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 21 de noviembre de 2020 falleció Claudio Pomahuacre Huamán, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 307-2017-EF y el Informe Técnico N° 084-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la Lic. Nancy Pomahuacre Najarro tiene derecho a percibir el subsidio por luto y sepelio por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 138-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de marzo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidio por luto y sepelio a la Lic. Nancy Pomahuacre Najarro;

Estando al Informe Legal Nº 023-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por luto y sepelio a la Lic. NANCY POMAHUACRE NAJARRO, docente contratada de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000659 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META:

00001 0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone el subsidio a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz